

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIO</b>	Código: <b>P-DIR-05</b>
		Revisión: <b>0: 06/01/2021</b>
		Punto(s) de la Norma que aplica: <b>8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.3.6.</b>
		Página: <b>1 de 5</b>

### 1.- PROPÓSITO.

Establecer la metodología para la participación de la Universidad Tecnológica Paso del Norte en el diseño de planes y programas de estudio de acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP).

### 2.- ALCANCE.

Diseño de los planes y programas de estudio con una participación de acuerdo a lo establecido por la DGUTyP.

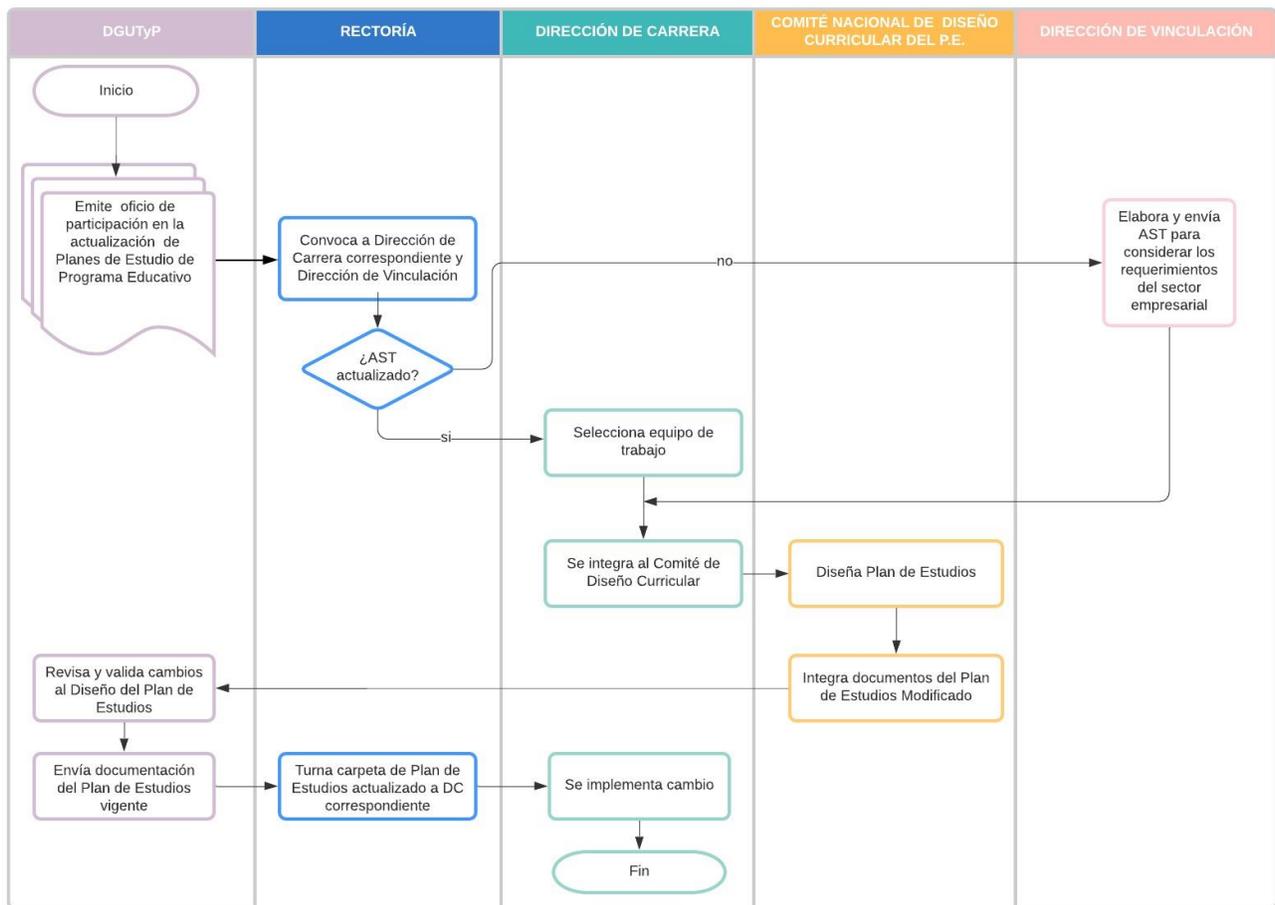
### 3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- a. La DGUTyP es la responsable del diseño de los planes y programas de estudio de los programas educativos ofertados por la UT Paso del Norte.
- b. Esta Universidad participa a solicitud de la DGUTyP en la actualización o modificación a los planes y programas de estudio, en los términos que sea requerida.
- c. La Universidad puede proponer cambios en la parte flexible del plan de estudios, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Operación de los Programas Educativos por Competencias Profesionales emitidos por la DGUTyP, quedando a criterio de la misma DGUTyP su autorización.
- d. La participación de la Universidad en el diseño de los planes de estudio es la de contribuir con los elementos de entrada para el diseño, de acuerdo a estudios de AST, contribuir en las reuniones nacionales para el diseño de los planes de estudio y aportar la información requerida por la DGUTyP para completar el proceso de diseño.
- e. Los directores de carrera convocados deben participar en todas las reuniones sin excepción, debido a su visión y dominio en la disciplina, de la cual depende la toma de decisiones del programa educativo.
- f. Los profesores convocados deben ser expertos en las áreas del conocimiento del programa a desarrollar y se requiere su asistencia permanentemente.
- g. La Universidad Tecnológica Paso del Norte debe otorgar a los participantes los recursos necesarios para la participación en el diseño de los planes de estudio.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIO</b>	Código: <b>P-DIR-05</b>
		Revisión: <b>0: 06/01/2021</b>
		Punto(s) de la Norma que aplica: <b>8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.3.6.</b>
		Página: <b>2 de 5</b>

**4.- DIAGRAMA DE FLUJO.**

**PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIO (P-DIR-05)**



	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIO</b>	Código: <b>P-DIR-05</b>
		Revisión: <b>0: 06/01/2021</b>
		Punto(s) de la Norma que aplica: <b>8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.3.6.</b>
		Página: <b>3 de 5</b>

## 5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Emisión de oficio de participación	Emite oficio a las universidades seleccionadas para participar en el Diseño Curricular de planes de estudio.	DGUTyP
2. Asigna comisión	Turna a Dirección de Carrera correspondiente oficio de participación y solicita a Dirección de Vinculación AST	Rectoría
3. Reunión de planeación.	Convoca al equipo de trabajo que apoyará al Comité de Diseño Curricular y establece contacto con el Líder del Comité de Diseño Curricular.	Dirección de Carrera.
4. Detección de necesidades de modificación y/o diseño a los planes de estudio.	De acuerdo a la información arrojada por los AST y considerando los Lineamientos de Operación de los Programas Educativos por Competencias Profesionales emitidos por la DGUTyP, se identifican las necesidades del diseño curricular.	Comité de Diseño Curricular
5. Diseño de Plan de Estudios	Se llevan a cabo los trabajos para el diseño curricular.	Comité de Diseño Curricular
6. Propuesta del plan de estudios.	Integra la documentación de la propuesta para la modificación del plan de estudios, en la estructuración establecida por la DGUTyP.	Comité de Diseño Curricular
7. Autorización de la modificación.	Efectúa los procesos de revisión, verificación, validación y control de los cambios al diseño, en la modificación al plan de estudios.	DGUTyP
8. Envío de documentación del Plan de Estudios.	Envía carpeta con documentación del Plan de estudios a todas las UT's que ofertan el Programa Educativo.	DGUTyP
9. Recepción de Plan de Estudios	Canaliza la información de los cambios aprobados al plan de estudios a la Dirección de Carrera correspondiente.	Rectoría
10. Implantación del Plan de Estudios.	Se implementa el cambio del Plan de Estudios.	Dirección de Carrera.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIO</b>	Código: <b>P-DIR-05</b>
		Revisión: <b>0: 06/01/2021</b>
		Punto(s) de la Norma que aplica: <b>8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.3.6.</b>
		Página: <b>4 de 5</b>

## 6.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Documento	Código	Tipo
Metodología de Aplicación de AST	N/A	Externo
Lineamientos de Operación de los Programas Educativos por Competencias Profesionales	N/A	Externo

## 7.- INFORMACIÓN DOCUMENTADA.

Información Documentada	Tiempo de Conservación	Disposición	Responsable de conservarlo	Código de Información Documentada
Análisis Situacional de Trabajo.	5 años	Dstrucción	Dirección de Vinculación/Dirección de Planeación y Evaluación	N/A
Actas de trabajo de Comité Nacional de Diseño Curricular	2 años	Dstrucción	Líder del Comité Nacional de Diseño Curricular	N/A

## 8.- GLOSARIO.

**DGUTyP.** - Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

**Análisis Situacional de Trabajo (AST).** - Estudio para determinar las funciones que realiza el egresado de un programa educativo, incluyendo las condiciones laborales en que se desempeñará.

**Comité Nacional de Diseño Curricular.** - Conjunto de docentes y expertos en el área de la profesión.

## 9.- CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN.

Número de Revisión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
0	06/01/2021	Liberación

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIO</b>	Código: <b>P-DIR-05</b>
		Revisión: <b>0: 06/01/2021</b>
		Punto(s) de la Norma que aplica: <b>8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.3.6.</b>
		Página: <b>5 de 5</b>

**10.- ÍNDICES DE DESEMPEÑO.**

Indicador	Meta	Medición	Frecuencia de Medición
Participación en actualización de programas educativos.	100%	# de participación en convocatorias / # de convocatorias recibidas	Anual